

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2024-242** *Aprobación definitiva la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial No Tributaria para la Prestación del Servicio de Suministro de Agua y Alcantarillado. Expediente 30/3677/2022.*

Transcurrido el plazo de información pública sin la presentación de reclamaciones o sugerencias, se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen local de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial no Tributaria para la Prestación del Servicio de Suministro de Agua y Alcantarillado, aprobada por acuerdo plenario adoptado el 8 de noviembre de 2023, cuyo nuevo articulado queda redactado como sigue:

### ANEXO

Se modifica el apartado primero del artículo 5 de la Ordenanza, que queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 5.- TARIFA O CUOTA DE LOS SERVICIOS

1.- TARIFA ORDINARIA

I.- La cuota a exigir por la prestación de los servicios de enganche a la red, la colocación de contadores e instalaciones análogas, y los servicios de distribución de agua es (todos los importes se muestran IVA excluido):

- Distribución y suministro de agua, en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa Doméstica y comunidades de propietarios	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-20 m3	0,1070
Tramos de consumo trimestral agua > 20-40 m3	0,1874
Tramos de consumo trimestral agua > 40-80 m3	0,6968
Tramos de consumo trimestral agua > 80 m3	0,9647

Tarifa Industrial y comercial	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-12 m3	0,2150
Tramos de consumo trimestral agua > 12-24 m3	0,3749
Tramos de consumo trimestral agua > 24-48 m3	0,8048
Tramos de consumo trimestral agua > 48 m3	1,0728

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

Tarifa Ganaderos y agua destinada a invernaderos	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-20 m3	0,1070
Tramos de consumo trimestral agua > 20-40 m3	0,1874
Tramos de consumo trimestral agua > 40-80 m3	0,6968
Tramos de consumo trimestral agua > 80 m3	0,9647

Tarifa Obras	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-12 m3	0,2150
Tramos de consumo trimestral agua > 12-24 m3	0,3749
Tramos de consumo trimestral agua > 24-48 m3	0,8048
Tramos de consumo trimestral agua > 48 m3	1,0728

- Otros servicios:

Cuota trimestral de mantenimiento de contador	1,2867 €
Cuota trimestral de mantenimiento de red	8,5800 €
Cuota de enganche suministro doméstico, comunidades de propietarios, ganaderos y agua destinada a invernaderos	214,5005 €
Cuota de enganche suministro industrial, comercial y obras	268,1261 €
Cuota de instalación o precintado de contador	26,8128 €

II.- La cuota a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y saneamiento, se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, consumida en la finca, según las siguientes tarifas (todos los importes se muestran IVA excluido):

- Servicio de alcantarillado y saneamiento, en función de los metros cúbicos consumidos en el servicio de distribución de agua, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa Doméstica y comunidades de propietarios	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-20 m3	0,0318
Tramos de consumo trimestral agua > 20-40 m3	0,0540
Tramos de consumo trimestral agua > 40-80 m3	0,2679
Tramos de consumo trimestral agua > 80 m3	0,3749

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

Tarifa Industrial y comercial	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-12 m3	0,1070
Tramos de consumo trimestral agua > 12-24 m3	0,1874
Tramos de consumo trimestral agua > 24-48 m3	0,3749
Tramos de consumo trimestral agua > 48 m3	0,5359

Tarifa Ganaderos y agua destinada a invernaderos	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-20 m3	0,0318
Tramos de consumo trimestral agua > 20-40 m3	0,0540
Tramos de consumo trimestral agua > 40-80 m3	0,2679
Tramos de consumo trimestral agua > 80 m3	0,3749

Tarifa Obras	€/m3
Tramos de consumo trimestral agua 0-12 m3	0,1070
Tramos de consumo trimestral agua > 12-24 m3	0,1874
Tramos de consumo trimestral agua > 24-48 m3	0,3749
Tramos de consumo trimestral agua > 48 m3	0,5359

- Otros servicios:

Cuota trimestral de mantenimiento de red	7,7750 €
Cuota de enganche	85,8000 €

La modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el Boletín oficial de Cantabria transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 11 de enero de 2024.  
La alcaldesa,  
María Carmen Pérez Tejedor.

2024/242

CVE-2024-242